



DECRETO ALCALDICIO N° 268

MAT.: Otorga Nueva Patente Comercial y Alcoholes.

EL QUISCO,
29 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. Acuerdo N°37 de fecha 29.01.16, del H. Concejo Municipal.
5. Memorando N°104 de fecha 29.01.16, del Dpto. de Rentas.
6. D.E. N°276 de fecha 29.01.16, que otorga mediodía permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO: El Memorando N°104 de fecha 29.01.16 del Dpto. de Rentas, por el que solicita autorizar la patente de Comercial y de Alcoholes al contribuyente OMAR ARCADIO ROJAS CANELO, Rut N° [REDACTED] por reunir con toda la documentación exigida para ello, la cual se adjunta.

El Acuerdo N°37 de fecha 29.01.16 del H. Concejo Municipal, que aprueba otorgar nueva patente comercial de alcoholes al contribuyente don Omar Rojas Canelo, según solicitud requerida por la Jefa del Depto. de Rentas mediante términos y antecedentes de Memorando N°89 de fecha 27.01.16.

DECRETO:

- I. Otórguese Patente Comercial y Alcoholes, conforme al siguiente detalle:

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------------|
| Rol Comercial | 21302 |
| Rol Alcoholes | 40230 - 40231 |
| Giro Comercial Solicitado | RESTAURANT DIURNO - NOCTURNO |
| Código Actividades S.I.I. | 552010 |
| Nombre Contribuyente | OMAR ARCADIO ROJAS CANELO |
| R.U.T. | [REDACTED] |
| Domicilio | AV. ISIDORO DUBOURNAIS N°4101, ISLA NEGRA |
| Rol de la Propiedad | 209-027 |

- II. Los antecedentes que sustentan el presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia a éste formando parte integrante del mismo.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



MARLENE CATALÁN MARÍN
ALCALDESA (S)